SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL promovida por Carlos Enrique Gutiérrez, Carlos Eduardo Gutiérrez Murillo, John Edwin Gutiérrez Murillo, Luis Fernando Gutiérrez Murillo, María Yolanda Murillo contra Milton Alberto Mosquera Padilla, Nelly Hurtado Viveros y HDI Seguros S.A., informando que se procedió a la inclusión de emplazamiento de la demandada Nelly Hurtado Viveros, a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 20 de noviembre de 2023 La secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

Auto No.1597/2023-00093-00 JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, veinte (20) de noviembre dos mil veintitrés

(2023)

En atención al informe de secretarial, el juzgado,

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO que se encuentra publicado el emplazamiento de la demandada Nelly Hurtado Viveros, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la Rama Judicial- Tyba, el cual debe permanecer hasta el 12/12/2023, a fin de que comparezcan para surtirse la notificación respectiva, en su defecto se procederá con el nombramiento de curador ad lítem.

Notifíquese,

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA

En Estado No. <u>193</u> de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 21 de Noviembre de 2023

Apsc/2023-00093-00

La Secretaria Sandra Arboleda Sánchez

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76047005a0909ba190c0ddc7e41ceaaa955c7ae81a7c209ece27a0c9abe4c134**Documento generado en 20/11/2023 10:48:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica